

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1808 Y 1816 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE TIENE A BIEN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN LO QUE RESPECTA A LA RECARGA DE EXTINTORES OBJETO MATERIA DEL CONTRATO, POR EL QUE INTERVIENEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO, EN REPRESENTACION LEGAL DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINA "CONTRATANTE" Y POR EL C. JAVIER GARCIA MARTINEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR" AL TENOR Y A DISPOSICION DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

DECLARACIONES

DECLARA EL CONTRATANTE;

PRIMERA. - ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES.

SEGUNDO. - QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERA. - QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACREDITA SU TITULARIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE...

DECLARA EL PROVEEDOR;

PRIMERA. - ENCONTRARSE EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.

SEGUNDO. - QUE COMPRENDE EL ACTO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

TERCERO. - QUE SU PERSONALIDAD LA ACREDITA POR COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, EXPENDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO Y SE SEÑALA COMO DOMICILIO:

CUARTO. - QUE PUEDE DISPONER LEGALMENTE DE EQUIPO PARA RECARGA DE EXTINTORES, A FIN DE SER OBJETO MATERIAL DEL PRESENTE.

Se testó domicilio y firma por ser un dato sensible de acuerdo a la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Hidalgo art. 3 fracción VII y VIII y art. 27

CLAUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES SE OBLIGAN JURIDICAMENTE CON RESERVA DE DERECHOS PARA AMBAS DE HACER VALER POR LAS VIAS CONDUCENTES LA FALTA TOTAL O PARCIAL DE UNA DE ESTAS.

SEGUNDA. - EN PRESENTACION DE **RECARGA DE 9 EXTINTORES**, LOS CUALES ESTAN UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL, OBJETO DEL PRESENTE SERA PRESENTADO DEBIDAMENTE PARA SU USO, POR LA PARTE OBLIGADA, EL DIA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

DESCRIPCION	CANTIDAD
RECARGA DE EXTINTOR CAPACIDAD DE 9 KG DE P.Q.S	05 PZAS
REGARCA DE EXTINTOR CAPACIDAD 4.5 KGS DE P.Q.S.	01 PZA
RECARGA DE EXTINTOR CAPACIDAD DE 6 KGS. DE P.Q.S.	03 PZAS

TERCERA. - EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO SERA POR LA CANTIDAD DE \$ 6.120.18 (SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 18/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y MISMO QUE SERA EN PAGO UNITARIO Y POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

CUARTA. - QUE DICHO PAGO AL QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE EFECTUARA EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, AL LIBRE ALBEDRIO EN CUANTO HACE EL HORARIO.

QUINTA. - NO APLICA

SEXTA. - LA PARTE OBLIGADA DEBERA RETIRAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN ALBEDRIO AL HORARIO Y EN PRESENCIA DE LA PARTE CONTRATANTE EN RAZÓN DE ASENTAR EL DAÑO QUE PUDO PRDUCIRSE A CONSECUENCIA DE LA IMPERICIA DE AMBAS PARTES O UNA SOLA, EXCEPTUANDO EL QUE POR LA NATURALEZA DE SU FIN SE PRODUZCA DE MANERA INMINENTE.

SEPTIMA. - AL FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DE CONDICIONES POR LA QUE RETIRA Y RECIBE EL SERVICIO CORRESPONDIENTE EL PROVEEDOR Y UNICAMENTE POR SU CONDUCTO, Y PLASMANDO SU FIRMA AUTÓGRAFA. A FALTA DE ESTO EL PROVEEDOR RENUNCIA

AL DERECHO DE PROMOVER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE OBRE EN CONTRA DEL CONTRATANTE EN RELACIÓN AL PRESENTE.

OCTAVA. - EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ASENTAR IGUAL MANERA SU INCONFORMIDAD Y TENDRÁ SALVEDAD DE PROMOVER LO QUE A DERECHO CONVENGA.

NOVENA. - AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD DEBERÁN OBRAR EN SU PODER LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, GUARDANDO EL OCURSO ORIGINAL EN TESORERÍA MUNICIPAL, PROPORCIONANDO COPIAS SIMPLE PARA AMBOS CONTRATANTES.

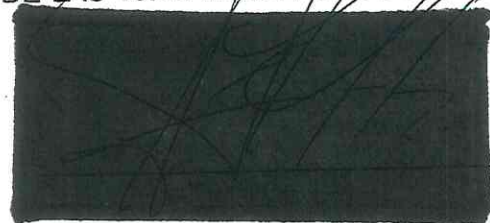
DECIMA. - EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA ENTREGA DEL OBJETO POR PARTE DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR.

DECIMA PRIMERA. - LAS PARTES DECLARAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL NO MEDIA EN SU CONSENTIMIENTO EL DOLO, VIOLENCIA, MALA FE NI ERROR.

ASÍ LO FIRMARON QUIENES INTERVIENEN EL DÍA 09 DE JUNIO de 2022 DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EN PUNTO DE LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.

C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN. HIDALGO



C. JAVIER GARCIA MARTINEZ

REPRESENTANTE LEGAL